



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

ORDEN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE CONCEDE DE FORMA DIRECTA UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN “CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN” (CESEFOR) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

Desde su constitución en el año 2002, la fundación “CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN” (CESEFOR) ha venido cumpliendo con sus actuaciones tanto en sus objetivos iniciales, orientados al desarrollo de las conexiones entre el monte y la industria de Castilla y León para mejorar la competitividad empresarial y la generación de riqueza forestal, como en los incorporados posteriormente, dirigidos a la investigación, cooperación, innovación y desarrollo, formación del sector en la gestión forestal y en el aprovechamiento y transformación de los recursos. Todo ello para garantizar la protección de los recursos forestales y el mantenimiento del flujo de suministro de los mismos a la industria de transformación regional.

Para ello ha contado con la colaboración de la Junta de Castilla y León, quien promovió y patrocinó su fundación y ha venido apoyando, mediante la articulación de diversos convenios, la labor que esta fundación realiza en beneficio del sector forestal.

En la actualidad, dar continuidad al cumplimiento de los precitados objetivos y llevar a cabo actuaciones concretas, algunas de las cuales ya iniciadas en años anteriores, que permitan su ejecución se considera de especial interés para la adecuada vertebración económica del sector forestal, en consonancia con su preservación y el imprescindible suministro a la industria de transformación.

En esta línea de actuación, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio pretende conceder una subvención de forma directa a la fundación CESEFOR para el desarrollo de actividades de promoción, investigación y formación forestal que apoyen al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico, incidiendo especialmente en el emprendimiento verde y la bioeconomía local, promoviendo la competitividad, el emprendimiento y la sostenibilidad del sector forestal y de su industria. Esta subvención se enmarca en la Inversión 4 –“Gestión Forestal Sostenible” del Componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En este caso no es posible promover la concurrencia pública, dada la singularidad de las actividades a llevar a cabo y las características de la entidad destinataria de la subvención, anteriormente expuestas. Ello justifica la concesión directa de una subvención a favor de la fundación CESEFOR.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León establece que los consejeros, en el ámbito de la consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. No obstante, conforme a la disposición adicional décima de la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, la concesión de esta subvención no precisa autorización de la Junta de Castilla y León al no exceder de 500.000 euros y tener por objeto la ejecución de actuaciones financiadas con los fondos del plan Next Generation EU.

Por todo ello, vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, **RESUELVO**

- I. Aprobar el gasto por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €) para el desarrollo de actividades de promoción, investigación y formación forestal, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.780.0S.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, según la distribución por anualidades que a continuación se relaciona.
- II. Conceder de forma directa una subvención a la FUNDACIÓN “CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN” (CESEFOR) por cuantía de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.780.0S.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, según la distribución por anualidades que a



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

continuación se relaciona, para el desarrollo de actividades de promoción, investigación y formación forestal, en los términos previstos en el anexo I.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	04.08.456A01.780.0S.0	300.000,00 €
2026	04.08.456A01.780.0S.0	150.000,00 €
TOTAL		450.000,00 €

Valladolid,
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN “CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN” (CESEFOR)

PRIMERA: Objeto.

La subvención a CESEFOR tiene por objeto el desarrollo de los proyectos que se enumeran a continuación y se detallan en el anexo II:

1. PROMOCIÓN DE LA CASTAÑICULTURA
2. PROMOCIÓN DE LA MICOLOGÍA
3. CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE
4. ESTADÍSTICA FORESTAL DE CASTILLA Y LEÓN
5. PORTALES TEMÁTICOS. PROMOCIÓN DEL SECTOR FORESTAL
6. BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LAS PRODUCCIONES PRIMARIAS FORESTALES
7. DIAGNOSIS DEL SECTOR FORESTAL DE CASTILLA Y LEÓN

SEGUNDA: Pagos.

a) Pagos a cuenta

Podrán realizarse pagos a cuenta sin necesidad de constitución de garantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. El importe máximo de los pagos a cuenta no podrá superar el 80 % del importe concedido y se producirá previa presentación de la documentación indicada en la característica tercera.

b) Liquidación

La liquidación se producirá previa presentación de la documentación indicada en la característica tercera.

El pago total efectuado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio corresponderá al 100% del importe justificado y en ningún caso superará la cantidad máxima prevista, correspondiendo a CESEFOR asumir el pago de los excesos económicos sobre la aportación concedida por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.



TERCERA: Forma de justificación.

La justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Pagos a cuenta

- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de CESEFOR en las actuaciones de los proyectos objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.
- Certificado del responsable de cada proyecto, en el que se haga constar que los trabajos efectuados en el ámbito del respectivo proyecto han respondido a la planificación establecida y han alcanzado los objetivos determinados.

b) Liquidación

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de los compromisos de CESEFOR detallados en las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y en el anexo II, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de CESEFOR en las actuaciones de los proyectos objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se podrá compensar la cuantía y la planificación de un proyecto, hasta en un 25%, por motivos justificados de dotación de medios personales y materiales, siempre que éstos se asignen a otro u otros proyectos de los indicados en el anexo II. Para ello será necesario un informe favorable de los responsables de los proyectos afectados.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación



a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.

- Certificado del responsable de cada proyecto, en el que se haga constar que los trabajos efectuados en el ámbito del respectivo proyecto han respondido a la planificación establecida y han alcanzado los objetivos determinados.

Cada uno de los documentos justificativos del gasto total previsto será asignado total o parcialmente (en la parte que se indique) a la aportación financiera de la Consejería.

Para poder efectuar los pagos a los que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores, CESEFOR, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones, aportará, con carácter previo a la propuesta de pago, una declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, deberá comunicar a esta consejería las subvenciones solicitadas, así como las obtenidas para la actividad objeto de esta subvención.

Podrán imputarse a las dotaciones de esta subvención aquellos gastos realizados desde el 1 de diciembre de 2024 que no se hubieran imputado a subvenciones anteriores.

CUARTA: Plazo de justificación.

La justificación deberá acreditarse con antelación al 30 de noviembre de 2026. Este plazo podrá ser prorrogado por el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

QUINTA: Aceptación.

La concesión de la subvención se notificará al beneficiario, que deberá aceptarla en el plazo de 30 días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado se entenderá que renuncia a ella.

SEXTA: Publicidad y comunicación.

En la publicidad que se realice de las actuaciones objeto de subvención se hará constar la colaboración de la Junta de Castilla y León, incorporando de forma visible el emblema oficial de la Junta de Castilla y León. La publicidad gráfica se ajustará al Acuerdo 27/2020, de 4 de junio de la Junta de Castilla y León y las instrucciones dictadas en su desarrollo. Además, el beneficiario deberá cumplir con las obligaciones de publicidad y difusión establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En concreto, las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución de la actuación subvencionada deberán:

- exhibir de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que exprese "financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".
- incorporar el logo oficial del Plan en los términos que se comuniquen por la Autoridad Responsable.

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE.

SÉPTIMA: Principio de DNSH y el etiquetado climático

Conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, las actuaciones respetarán:

- El principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (DNSH).
- El etiquetado climático correspondiente a las actuaciones enmarcadas en la Inversión 4 –“Gestión Forestal Sostenible” del Componente 4 –“Conservación y



restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad“ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Su cumplimiento quedará justificado mediante la emisión de la correspondiente declaración responsable.

OCTAVA: Compatibilidades.

La concesión de esta subvención es compatible con otras ayudas que pudieran otorgarse para la misma finalidad, salvo que la financiación total obtenida supere el coste total de la actuación, en cuyo caso se debe devolver el exceso de financiación percibida.

NOVENA: Incumplimiento y reintegro.

El incumplimiento total o parcial de los apartados anteriores, así como de los supuestos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la cancelación de la subvención concedida y a la obligación de reintegro de la totalidad o parte de las cantidades percibidas incrementada, en su caso, con el interés de demora correspondiente, desde la fecha del abono, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dé lugar dicho incumplimiento.



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

La descripción de los proyectos que CESEFOR abordará con los fondos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio es la que se expone a continuación.

1. PROMOCIÓN DE LA CASTAÑICULTURA

Antecedentes:

La importancia de los bosques de castaños para la conservación de la biodiversidad queda patente con la inclusión de los bosques de *Castanea sativa* (código 9260) entre los hábitat de la Directiva europea 92/43/CEE (Directiva Hábitat). La importancia ecológica del castaño se debe también a la presencia de aves que utilizan estos ecosistemas para su reproducción y/o alimentación. Además también se pueden encontrar mamíferos que aprovechan el fruto para alimentarse o huecos para hibernar o hacer la madriguera. Otro aspecto importante de la ecología de los castaños es el cortejo micológico que los acompaña. Unido a estos factores de biodiversidad, el castaño es un bien cultural arraigado en muchas comarcas de la Región que ha supuesto su sustento económico fundamental para el desarrollo de las mismas.

Actualmente son muchas las amenazas que se ciernen sobre los sotos de castaño y, por añadidura, sobre la castaña. La situación fitosanitaria, los problemas de propiedad, los incendios y la falta de valorización de producto, unido a la descoordinación de las iniciativas existentes o por venir hacen que el panorama de una especie tan importante para Castilla y León no sea el mejor de todos. Por todo ello, se hace necesario continuar con la línea de trabajo iniciada en anteriores proyectos financiados.

Objetivos:

Continuando con la línea de años anteriores, el objetivo principal es incentivar el rendimiento económico de la castañicultura y la perdurabilidad del castaño como elemento natural, social y paisajístico, además de un acercamiento de la producción a la demanda de mercado mediante cambios en los modelos productivos y la vertebración del sector.

Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- Vertebración sectorial



- Promoción y revitalización del sector de la castañicultura a través de la concienciación y transferencia en eventos (Biocastanea), jornadas, seminarios, etc.
- Desarrollo y mantenimiento de la red de parcelas de investigación, como marco permanente de generación de conocimiento, aplicación de la innovación y su transferencia al sector.
- Profesionalización del sector a través de actividades formativas y de transferencia.
- Cambio del modelo productivo y adaptación del mismo a las exigencias del mercado y de los nuevos modelos de gestión.
- Participación en programas de control de plagas y enfermedades para la mejora del estado fitosanitario de las masas de castaño.

Acciones a realizar:

Las actividades se clasifican en los siguientes grupos de actividades.

- Vertebración sectorial. Secretaría de la Mesa del Castaño del Bierzo.
El objetivo principal de la secretaría es la vertebración del sector, y sus acciones:
 - o Organización y coordinación de proyectos con los miembros de la MCB
 - o Búsqueda de financiación en programas europeos y nacionales para el desarrollo de proyectos de la MCB, de acuerdo con el Plan Estratégico de Vertebración del Castaño del Bierzo.
 - o Representación de la MCB en foros de concertación regionales, nacionales y europeos. Secretaria de la Red Estatal del Castaño y participación en los eventos y de la asociación europea del castaño Eurocastanea.
- Biocastanea.
Con la organización de Biocastanea, se pretende continuar la promoción y revitalización del sector de la castañicultura, seguir concienciando de la importancia de la supervivencia de esta especie para el conjunto de España, como elemento cultural, paisajístico, ambiental y económico y transferir el conocimiento alcanzado mediante los proyectos de investigación al tejido social y productivo.

Como continuación de la iniciativa puesta en marcha en noviembre de 2010 con la celebración de su primera edición, y cumpliendo el compromiso de continuidad adquirido, dado el éxito de las pasadas ediciones y corroborado año tras año, este evento, que se desarrollará en el mes noviembre de cada año, se constituye de tres bloques de acciones:

- o Jornadas Internacionales de Transferencia Técnica. Dirigidas a estudiantes, propietarios, productores, técnicos y agentes comerciales relacionados con el castaño y sus productos. Con ellas se pretende transmitir los logros alcanzados por los equipos de investigación a los asistentes a las ponencias de un modo coherente con su formación y sus inquietudes y necesidades.



- Feria Sectorial Internacional de la Castaña. Dirigida a la población en general y más específicamente a los productores y propietarios. La intención es la de toda feria sectorial: servir de expositor a las distintas empresas relacionadas con el castaño para mostrar sus productos y mejorar su posición en el mercado.
 - Demostraciones Biocastanea de castañicultura avanzada.
- Investigación e innovación. Red de parcelas de castaño.
La Red de parcelas de investigación y transferencia tiene tres tipos de parcelas que, a su vez, responden a varios objetivos, cuyos resultados contribuyen a la promoción de la actividad y del sector:
 - Parcela de ensayo de Carracedelo, para la conservación de los recursos genéticos del castaño, ensayo de nuevas técnicas de riego por goteo y campo de cepas madre, para el suministro futuro de material de reproducción certificado al sector.
 - Parcelas de ensayo de Orellán, para la demostración de buenas prácticas, adaptación del cultivo a las distintas condiciones de implantación en la región y evaluación del Material Forestal de Reproducción. Toma de datos. Modelo de colaboración para la realización de plantaciones de castaño mediante la compensación de emisiones de CO₂.
 - Soto modelo de Corullón: aplicación de distintas técnicas de gestión, recolección y restauración de sotos de castaño. Certificación de la producción de castaña. Seguimiento producciones.
- Formación.
Con el objetivo de continuar con el establecimiento de los modelos de gestión y la transformación de los mismos a la realidad productiva actual y los nuevos sistemas de gestión y manejo del hábitat productivo que garanticen la conservación y sostenibilidad del aprovechamiento, se realizarán las siguientes acciones:
 - Mantenimiento del Portal de Castaño en El Bierzo. www.castanea.es y www.biocastanea.es
 - 2 Jornadas informativas a asociaciones de castañicultores.
- Cambio del modelo productivo.
El objetivo de estas actividades es el cambio del modelo productivo y la adaptación del mismo a las exigencias del mercado y de los nuevos modelos de gestión, que contribuirán a hacer frente a las amenazas fitosanitarias que se ciernen sobre el sector. Acciones a realizar:
 - Apoyo técnico y administrativo en la gestión de la campaña de castaña del programa de cambio del modelo productivo asociativo en las agrupaciones de productores de Las Médulas, Valle del Oza y de los 3 valles, realizando análisis de factores internos y externos (sobre todo fitosanitarios) que afectan a la producción.
 - Apoyo al impulso de agrupación mixta de productores castaña-setas en la Sierra de Salamanca.



- Actividades fitosanitarias.

El objetivo es la mejora del estado fitosanitario de las masas de castaño, en colaboración con el laboratorio de sanidad forestal Calabazanos.

Coordinación con entidades locales para la movilización de recursos económicos para la realización de sueltas de *Torymus sinensis* y realización de compra conjunta. Acciones a realizar:

- o Coordinación de entidades para compra conjunta de *Torymus sinensis*.

Presupuesto: 64.000 €

2. PROMOCIÓN DE LA MICOLOGÍA

Antecedentes:

En la actualidad, la recolección de hongos silvestres comestibles en la Comunidad de Castilla y León tiene una alta trascendencia socioeconómica. Dada la alta demanda existente en el aprovechamiento de este recurso natural, resulta necesario la integración del mismo dentro de la gestión forestal, así como su ordenación, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del mismo. Con este propósito, es preciso investigar y suministrar información sobre producción, aprovechamiento y gestión sostenible del recurso micológico.

Asimismo, por medio del sistema 'MICODATA', el sistema 'smart basket' y el 'BIG DATA micológico', se pretende disponer de un procedimiento de toma y gestión de datos de producción y aprovechamiento de hongos silvestres comestibles de importancia socioeconómica en Castilla y León, ofreciendo servicios web actualizados de estimación y predicción de producciones al recolector y asesoramiento técnico a la regulación y ordenación del recurso micológico forestal de la región.

Se trata, en definitiva, de un proyecto con un claro carácter continuista que comparte los objetivos generales de anteriores proyectos y mantiene las líneas de actuación iniciadas anteriormente.

Objetivos:

El objetivo principal consiste en garantizar la sostenibilidad y diversidad del recurso micológico, conociendo las condiciones idóneas de producción y la influencia en éstas de la recolección y de los tratamientos selvícolas realizados en las masas productoras, contribuyendo a la gestión sostenible del aprovechamiento e incentivando la actividad económica en torno al aprovechamiento del recurso. Además, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos:



- Mantenimiento y seguimiento de la investigación sobre criterios selvícolas y culturales para la mejora de la producción, diversidad y sostenibilidad micológica.
- Mejora del actual Sistema de Información al recolector, actualizado semanalmente con observaciones y predicciones sobre la producción micológica, así como información sobre identificación de especies, áreas reguladas y sus condiciones para la recolección.
- Diseñar, uniformizar y simplificar la gestión de la información micológica para facilitar el acceso de esta información a la sociedad y sectores interesados, manteniendo un sistema objetivo de control de la sostenibilidad de aprovechamiento micológico en la región.
- Poner a disposición del sector y de la población en general la información obtenida a través de la página web de Micocyl y de los eventos organizados por CESEFOR.

Acciones a realizar:

Las actividades se clasifican en los siguientes grupos de actividades:

- Cuantificación de la producción, aprovechamiento y diversidad de hongos silvestres comestibles de importancia socioeconómica en las comarcas forestales de Castilla y León.
- Mantenimiento de las infraestructuras de investigación (parcelas permanentes de micología y truficultura y transectos de inventariación).
- Caracterización de la producción y aprovechamiento sostenible de hongos silvestres comestibles en la red de parcelas permanentes y de los resultados de los transectos.
- Proporcionar al recolector y al sector, la información obtenida del seguimiento de la red de parcelas a través de boletines en la web Micocyl.es o portal micológico de Castilla y León.

Presupuesto: **53.000 €**

3. CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Antecedentes:

La certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) se ha convertido en una forma de acreditar ante la sociedad la gestión realizada en los montes y de poner a disposición de las industrias regionales materias primas certificadas



para que puedan a su vez ofrecer productos certificados cubriendo la demanda del mercado.

Con el presente proyecto se pretende poner a disposición del mercado los productos forestales certificados, una mejora continua en la gestión, el fortalecimiento de la imagen del sector forestal ante la sociedad y la vertebración del sector.

CESEFOR viene realizando esta actividad en los últimos años, puesto que ejerce la Secretaría de la MIMCYL (Mesa Intersectorial de la Madera de Castilla y León), Entidad Solicitante Regional del sistema PEFC de certificación de la Gestión Forestal Sostenible, por lo que tiene acreditada experiencia para alcanzar los objetivos del presente proyecto.

Se trata, en definitiva, de un proyecto con un claro carácter continuista que comparte los objetivos generales de anteriores proyectos y mantiene las líneas de actuación iniciadas anteriormente.

Objetivos:

El objetivo principal es el mantenimiento de la certificación de la gestión forestal sostenible de Castilla y León mediante el sistema PEFC en su modalidad regional de certificación, ejerciendo la Secretaría de la Entidad Solicitante Regional, y la implantación y consolidación de un programa piloto del sistema de certificación FSC, lo cual permite el incentivo de la actividad económica en áreas forestales caracterizadas por su vulnerabilidad territorial, especialmente en el ámbito demográfico y económico.

Acciones a realizar:

El certificado regional bajo el sistema PEFC y el certificado de grupo bajo el sistema FSC® mencionados ya están implantados, pero requieren de un seguimiento y control para garantizar la gestión sostenible de los montes bajo las normas, estándares y requisitos que estos dos sistemas requieren.

Por otro lado, las entidades certificadas tienen como objetivo aumentar la superficie certificada, lo que conlleva un importante trabajo de información y formación sobre la gestión forestal sostenible y la certificación de la misma a nuevos propietarios forestales, revisando posteriormente la documentación de sus predios para comprobar que cumplen con los requisitos establecidos por uno de los dos, o los dos, sistemas citados.

Así pues, las actividades serán las siguientes:

- Análisis territorial. Se realizará un análisis inicial de la zona en la que se prevé el desarrollo del proyecto y en el que se tendrá en cuenta los datos



identificativos y las circunstancias que caracterizan el espacio geográfico de actuación.

- Seguimiento, control del sistema y evaluación del mismo durante 2025 y 2026, recabando anualmente, entre otras cuestiones, el listado de altas y bajas de los montes adheridos al Sistema PEFC, y realizando auditorías internas del sistema PEFC. En resumen:
 - o Aplicación de procedimientos del Sistema (adhesiones, modificados y bajas, seguimiento, etc.).
 - o Auditoría interna PEFC.
 - o Revisión de documentación de compra-venta de producto certificado PEFC.
 - o Resumen, análisis y puesta en marcha de nuevas iniciativas como consecuencia del proceso de auditoría anual.
 - o Adaptación al nuevo Sistema Español PEFC del Manual del Sistema del Certificado Regional.
 - o Elaboración y envío de diplomas acreditativos de certificación PEFC.
 - o Abono de la Tarifa de Gestión Forestal Sostenible de PEFC.
- Asesoramiento y asistencia técnica:
 - o Asistencia a cuestiones, dudas y sugerencias al Certificado Regional PEFC.
 - o Formación en Gestión Forestal Sostenible (GFS) y el Sistema PEFC a propietarios, agentes y técnicos.
 - o Acciones para involucrar a partes implicadas en la gestión del certificado y entorno de las UGFs certificadas.
- El seguimiento de la auditoría anual externa comporta, entre otras acciones, la búsqueda de empresa auditora para el proceso, la definición y traslado del programa de auditoría anual establecido por la empresa auditora a los adheridos afectados, las reuniones previas de trabajo con los representantes y responsables de la gestión de los montes, el repaso y preparación de las no conformidades surgidas en la auditoría del año anterior, el seguimiento de todo el proceso de auditoría externa anual (reunión preliminar de presentación de auditoría, auditoría en gabinete, auditoría en campo, reunión final de auditoría), la asistencia en la implantación de acciones correctoras derivadas (PAC), la elaboración de las estadísticas y el informe-resumen de los principales eventos acontecidos en el proceso para su traslado a todos los titulares y/o gestores.
- Relaciones institucionales. Certificado Regional PEFC:
 - o Preparación, coordinación y moderación de reuniones internas sobre el seguimiento del Certificado Regional PEFC dentro de la MIMCyL y participación en las reuniones de PEFC España.
 - o Comunicación con involucrados en la gestión de UGF PEFC
- Difusión y promoción del Certificado Regional PEFC, con el objeto de aumentar el reconocimiento y la adopción del Certificado Regional PEFC,



- fomentando su adhesión entre los actores del sector forestal de Castilla y León:
- Promoción del Certificado Regional y fomento de la adhesión al certificado: organización de jornadas o reuniones dirigidas a propietarios forestales, gestores, y otros interesados, propuestas de elaboración de materiales de comunicación a la Administración.
 - Actualización de la página web del portal forestal de CyL en materia de certificación PEFC.
- Revisión y Control del Sistema FSC del Grupo de Certificación Forestal FSC en montes de gestión pública de Castilla y León, recabando anualmente, entre otras cuestiones, las altas, modificaciones y bajas de los montes adheridos al Grupo de Certificación Forestal FSC en montes de gestión pública de Castilla y León, realización de auditorías internas, etc.
- Asesoramiento y asistencia técnica:
- Asistencia a cuestiones, dudas y sugerencias al Certificado de Grupo de Certificación Forestal FSC en montes de gestión pública de Castilla y León.
 - Formación en Gestión Forestal Sostenible (GFS) y el Sistema FSC a propietarios, agentes y técnicos (gestores).
 - Acciones para involucrar a partes implicadas en la gestión del certificado y entorno de las UGFs certificadas
- Asistencia técnica en la Auditoría Externa FSC: definición y traslado del programa de auditoría anual establecido por la empresa auditora a los adheridos afectados, reuniones previas de trabajo con los representantes y responsables de la gestión de los montes, preparación de la documentación junto con los gestores y repaso de las no conformidades surgidas en la auditoría del año anterior, seguimiento de todo el proceso de auditoría externa anual (reunión preliminar de presentación de auditoría, auditoría en gabinete, auditoría en campo, reunión final de auditoría), asistencia en la implantación de acciones correctivas derivadas, elaboración de las estadísticas e informe-resumen de los principales eventos acontecidos en el proceso para su traslado a todos los titulares y/o gestores.
- Relaciones institucionales. Certificado de Grupo de Certificación Forestal FSC en montes de gestión pública de Castilla y León.
- Relaciones con FSC España en Comité de Estándares y control certificado.
 - Comunicación con involucrados en la gestión de UGF FSC
 - Reuniones con el titular del certificado y personal de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León.
 - Participación en la gobernanza de FSC España e Internacional.
- Difusión y promoción del Certificado del Grupo de Certificación Forestal FSC en montes de gestión pública de Castilla y León, para aumentar el reconocimiento y la adopción del Certificado FSC, fomentando su adhesión



entre los propietarios y gestores de montes de gestión pública de Castilla y León.

- Búsqueda de entidad de certificación para las auditorías externas, con el objeto de llevar a cabo el proceso de búsqueda y contratación de una entidad de certificación que realice las auditorías externas requeridas para la renovación y mantenimiento de los certificados forestales en Castilla y León, garantizando el cumplimiento de los estándares PEFC y FSC.

Presupuesto: 117.000 €

4. ESTADÍSTICA FORESTAL DE CASTILLA Y LEÓN

Antecedentes:

El Proyecto de Estadística Forestal en Castilla y León se inició en 2019 para proporcionar un sistema de información de datos de utilidad para los agentes del sector, desde el monte a la industria. Para ello, se creó un sistema de información que describe y cuantifica el valor económico y patrimonial de los recursos forestales regionales, compuesto por una base de datos y una página web de acceso libre denominada Portal de Datos Forestales de Castilla y León (PDFCyL).

En el período 2025-2026, el proyecto se enfocará en consolidar los logros conseguidos hasta ahora, avanzando en tres pilares estratégicos:

- Actualización y ampliación de datos:
 - o Incorporación de nuevos gráficos y estadísticas actualizadas.
 - o Introducción de dashboards interactivos para una mejor visualización de tendencias y datos clave.
- Fortalecimiento de la comunicación:
 - o Desarrollo de acciones dirigidas a consolidar el portal como una herramienta nacional de referencia en la bioeconomía forestal.
 - o Publicación de informes de alta calidad que refuercen la credibilidad del sistema.
- Participación del sector:
 - o Fomento de la colaboración con actores clave mediante eventos, mesas de trabajo y encuestas sectoriales.
 - o Organización de actividades que refuercen la implicación del sector en el diseño y uso del sistema.

Se trata, en definitiva, de un proyecto con un claro carácter continuista que comparte los objetivos generales de anteriores proyectos y mantiene las líneas



de actuación iniciadas anteriormente, que busca no solo mantener la relevancia del PDFCyL, sino posicionarlo como una herramienta estratégica que impulse la sostenibilidad, la innovación y la competitividad del sector forestal en Castilla y León.

Objetivos:

El objetivo principal del proyecto es consolidar el PDFCyL como una herramienta accesible y relevante, alineada con las necesidades del sector forestal y las estrategias de bioeconomía de Castilla y León. Para lograrlo, se actualizará la base de datos existente con nuevos gráficos y tablas que reflejen la evolución del sector, se impulsará la calidad y relevancia de los productos de información (boletines, informes y dashboards básicos), se fomentará la participación del sector privado y público, promoviendo el portal como herramienta estratégica, y se asegurará la difusión efectiva de los resultados, reforzando la posición de Castilla y León como referente en bioeconomía forestal.

Acciones a realizar:

- Actualización de set de datos existentes:
 - o Revisar y mejorar al menos 30 gráficos y tablas. La actualización principal será la adaptación del censo industrial actual a una versión más detallada.
 - o Incorporar dashboards interactivos para visualización de tendencias clave: subastas de madera, precios y costes de aprovechamiento.
- Diseño y ejecución del Plan de Información y Comunicación:
 - o Publicar un informe estadístico anual y un informe temático interactivo sobre estadísticas forestales de Castilla y León (temática a determinar).
 - o Continuar con la publicación de boletines informativos trimestrales.
 - o Lanzar una campaña de comunicación dirigida a promover el uso del portal.
- Encuestas sectoriales trimestrales sobre la coyuntura del sector.

Presupuesto: 48.500 €



5. PORTALES TEMÁTICOS. PROMOCIÓN DEL SECTOR FORESTAL

Antecedentes:

Este proyecto aborda de forma conjunta el mantenimiento, promoción, difusión y mejora continua de algunos activos claves del ecosistema digital sectorial liderado por la Junta de Castilla y León. En concreto:

- Acoge el mantenimiento y la administración de la información de portales temáticos de subsectores forestales de Castilla y León ya desarrollados y referenciados como hub principal en <https://www.pfcyl.es/>.
- Incluye El Boletín Indforma (www.cesefor.com/indforma), boletín de referencia de información forestal en castellano en determinados ámbitos forestales y medioambientales en España y América Latina.
- Continúa con el desarrollo de materiales divulgativos que ayudan a llegar al sector y sociedad con mensajes claros y en formatos de rápida distribución y reproducción, permitiendo combatir la ausencia de materiales didácticos que ayuden a entender la gestión forestal sostenible en Castilla y León.
- Incluye la digitalización de procesos para la mejora de la transferencia de información a través de aplicaciones informáticas destinadas al ciudadano, como las Apps móviles de pesca, micología, etc.

Se trata, en definitiva, de un proyecto con un claro carácter continuista que comparte los objetivos generales de anteriores proyectos y mantiene las líneas de actuación iniciadas anteriormente.

Objetivos:

Objetivos generales del proyecto :

- Maximizar la difusión de los distintos activos digitales (Portales Temáticos PFCyL).
- Refrescar, potenciar y personalizar el canal de comunicación propio (Indforma).
- Contribuir al mejor entendimiento por parte de la sociedad de la gestión forestal sostenible en Castilla y León.
- Facilitar la comunicación entre los agentes del sector forestal a través de la digitalización de procesos como la caza, recolección de setas, permisos de cortas, etc.



Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- Dotar a los agentes de los subsectores del sector forestal en Castilla y León de información de calidad y actualizada a través de la red de sitios web temáticos, redes sociales y un canal propio directo como el boletín electrónico.
- Ahondar en el mejor entendimiento por parte de la sociedad general de la gestión forestal sostenible en Castilla y León a través de la ampliación de materiales audiovisuales, accesibles y de fácil visualización en redes sociales y otros canales adecuados (boletines, newsletters, campañas de pago, etc.).
- Mejorar los procesos y la calidad de la información en el sector, dotando al ciudadano de servicios digitales que permitan optimizar la información que reciben y de la que disponen.

Acciones a realizar:

- Actualización, evolutivo y mejoras en las Apps de Pesca de Castilla y León, Micología Castilla y León, portal del chopo, Incendios CYL y otros.
- Desarrollar el evolutivo 25 de la aplicación para la solicitud de permisos de cortas, dotando a la misma de un potente servicio de consultas espaciales y cortes de información territorial.
- Desarrollar un servicio de información a partir de las bases de datos de cacerías colectivas en Apps y webs de otros usos a los que afecta el uso del territorio, micología, especialmente.
- Dinamización de redes sociales propias de cada portal, con una cadencia mínima de publicación de 2- 4 unidades mensuales. Esta comunicación se realizará a través de las redes sociales propias de Ceseфор si el portal no contará con redes propias.
- Edición de 2 videos de la colección “La Mirada Forestal”
- Activación de una campaña digital en la red de display de Google (google ads) de descubrimiento y notoriedad del portal PFCYL como contenedor general de los distintos portales temáticos.
- Mantenimiento y actualización del Observatorio de la Resina.

Presupuesto: 40.000 €



6. BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LAS PRODUCCIONES PRIMARIAS FORESTALES

Antecedentes:

La biotecnología forestal es una rama de la biotecnología que se enfoca en la aplicación de técnicas biológicas y moleculares para la mejora genética y la producción de plantas forestales. Con la biotecnología se puede también identificar de forma inequívoca la especie a la que pertenece un organismo o detectar la presencia de patógenos antes de que haya síntomas visibles.

La biotecnología forestal puede contribuir a la mejora de la productividad y la calidad de los sistemas forestales, mediante el desarrollo de técnicas de selección y mejora genética. Estas técnicas permiten la identificación de individuos con características deseables, como mayor crecimiento, resistencia a enfermedades o tolerancia a condiciones ambientales adversas. La introducción de estas características en los sistemas forestales puede mejorar su adaptación al cambio climático, reducir los costes de producción y mejorar la calidad de los productos forestales.

Además, la biotecnología forestal puede contribuir al desarrollo de la industria forestal y a la generación de nuevos productos y servicios. La identificación de moléculas de interés en las plantas y hongos forestales puede abrir nuevas posibilidades para el desarrollo de productos de alto valor añadido, como productos farmacéuticos, cosméticos o alimentos funcionales. También puede mejorar la calidad y el valor de los productos forestales tradicionales, como la madera, la resina o el corcho.

En definitiva, la investigación en biotecnología forestal puede contribuir a la conservación de los recursos naturales y a la generación de empleo y riqueza en zonas rurales de Castilla y León. Además, puede mejorar la adaptación de las especies forestales al cambio climático y la calidad y valor de los productos forestales.

Objetivos:

El objetivo principal es la conservación de varios recursos forestales de Castilla y León, así como la diversificación de productos o de sus subproductos derivados, para así valorizar e incrementar la productividad forestal y proteger el medio natural en regiones en declive económico y poblacional. En concreto, se trabajará en el ámbito rural de la Comunidad Autónoma. Se trata de zonas que están en clara desventaja respecto a las del resto de la región por su declive demográfico y su escasa industrialización, pero son ricas en recursos biológicos. Esta riqueza necesita ser protegida y preservada, y, a su vez, es una oportunidad para el emprendimiento, la competitividad, la creación de empleo verde y la fijación de la población en torno a una actividad económica.



El fin último de las actividades propuestas redundará en incentivar el desarrollo económico y social de las áreas rurales de Castilla y León.

El objetivo de la primera actividad, 'Implementación de un servicio de genotipado de especies forestales en el medio natural', beneficiará a la actividad de selvicultores y otros propietarios forestales, muchos de ellos pequeños propietarios, y a la de las industrias derivadas.

La segunda actividad, 'Puesta a punto de un servicio de detección y análisis de enfermedades forestales utilizando herramientas moleculares', tiene como objetivo general la defensa forestal frente a plagas y enfermedades.

La tercera actividad, 'Análisis de la biota en suelos afectados por perturbaciones forestales', pretende conocer la incidencia de los incendios forestales en la diversidad de la microbiológica presente en el suelo.

Acciones a realizar:

- Implementación de un servicio de genotipado de especies forestales.

El genotipado es una técnica molecular que permite analizar unas regiones del cromosoma denominadas microsatélites, caracterizadas por poseer un número variable de repeticiones de secuencias cortas de ADN. A partir del análisis de distintas regiones se puede obtener un perfil de repeticiones característico para cada variedad, siendo un método objetivo, sin variabilidad de criterio de quien lo examina. La técnica del genotipado puede aplicarse a cualquier especie vegetal, ya que se han descrito marcadores genéticos para la práctica totalidad de especies con valor económico. La asignación de un genotipo concreto a cada variedad permitiría identificar la variedad de la especie sin género de duda.

En el caso del castaño, se ampliará la base de datos de genotipos propia mediante el genotipado de nuevas variedades todavía no analizadas, así como de los clones híbridos habitualmente empleados como portainjertos. Para el resto de especies se definirán las necesidades con los responsables de la Junta de Castilla y León y los sectores productivos afectados.

- Puesta a punto de un servicio de detección y análisis de enfermedades forestales utilizando herramientas moleculares, con el objeto de proteger la actividad económica ligada al aprovechamiento de los recursos y la conservación de la riqueza forestal.

Las técnicas de biología molecular son una herramienta de aplicación en el ámbito de la patología forestal. Se trata de la identificación o la detección del fitopatógeno a través de su ADN utilizando las metodologías de secuenciación o de PCR. Aunque la metodología de PCR es general, se ha de adaptar específicamente a cada uno de los organismos que se pretenden



detectar, por lo que cada análisis es independiente y ha de ser desarrollado y puesto a punto antes de ser ofertado como un servicio al usuario.

Este proyecto se enfoca primordialmente en dos enfermedades del castaño como son *Gnomoniosis smithogilvyi* y *Cryphonectria parasitica*, si bien el espectro se puede ampliar en función de las necesidades detectadas y definidas con los responsables de la Junta de Castilla y León y los sectores productivos. Para el patógeno *Gnomoniopsis smithogilvyi* ya se dispone de una herramienta para la detección del hongo, por lo que se aplicará para determinar la incidencia de la enfermedad, así como para detectar la presencia del patógeno en caso de sospecha, bien en castañas o en cualquier otro tipo de material vegetal. Además, y ligado al castaño, se recogerá de agallas de *Dryocosmus kuriphilus* para evaluar la parasitación por *Torymus sinensis*.

- Análisis de la biota en suelos afectados por perturbaciones forestales.

Dada la incidencia de los incendios forestales en la composición y características del suelo, se propone el análisis de muestras de suelo en áreas afectadas por incendios con objeto de conocer la incidencia de los mismos en la diversidad de la microbiológica presente. Esta actividad comprende la toma de muestras, homogeneización de muestras, extracción de ADN y realización de secuenciación masiva para conocer la diversidad microbiológica.

Presupuesto: 80.000 €

7. DIAGNOSIS DEL SECTOR FORESTAL DE CASTILLA Y LEÓN

Antecedentes:

El sector forestal en Castilla y León es uno de los pilares económicos de la región, vinculado al medio rural y con un gran potencial para liderar la transición hacia la bioeconomía sostenible. Sin embargo, se enfrenta a desafíos estructurales como la baja incorporación tecnológica, la fragmentación empresarial y la necesidad de adaptación al Reglamento Europeo contra la Deforestación (EUDR).

Este proyecto tiene como objetivo impulsar la digitalización, apoyar la redacción de la estrategia para el sector de la madera y fomentar la cohesión sectorial mediante actividades estratégicas, benchmarking y eventos participativos.



Objetivos:

El objetivo principal del proyecto es mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector forestal de Castilla y León mediante la digitalización, la elaboración de una estrategia sectorial y la colaboración estratégica entre sus actores clave.

Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- Apoyar la redacción de la estrategia para el sector de la madera, alineada con los objetivos regionales y europeos.
- Incrementar la participación y colaboración entre pymes, empresas familiares y grandes industrias.
- Generar conocimiento estratégico mediante benchmarking nacional e internacional.
- Fomentar la cohesión sectorial mediante encuentros especializados y foros estratégicos.
- Disponer de información permanentemente actualizada de la situación industrial que incluya el censo de las industrias y los principales datos de las mismas.
- Disponer de un diagnóstico anual de la situación industrial.
- Establecer un foro de diálogo permanente entre los agentes del sector.

Acciones a realizar:

- Diagnóstico y conceptualización de la Estrategia para el Sector de la Madera de Castilla y León (ESMdeCyL)
 - o Diagnóstico del censo de empresas del sector de la madera.
 - o Encuesta de percepción y necesidades del sector forestal maderero de Castilla y León
 - o DAFO del sector de la madera de Castilla y León y propuesta de alternativas estratégicas
- Acto de presentación pública de la iniciativa de elaboración de la ESMdeCyL
 - o Organización del acto y presentación del trabajo de diagnóstico, encuesta, DAFO, y lanzamiento de los talleres de cocreación de la estrategia con agentes del sector.
- Proceso de elaboración del documento estratégico.
 - o Organización de talleres de cocreación con empresarios y actores clave para definir prioridades estratégicas.
 - o Análisis de las necesidades del sector basadas en el diagnóstico, resultados de los talleres y encuestas previas.
 - o Redacción y validación del documento estratégico en colaboración con la administración regional.



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

- Acto de presentación del proyecto de ESMdeCyL
 - o Organización de acto de presentación del proyecto de ESMdeCyL, previo a su tramitación administrativa.
 - o Presentación del trabajo realizado, el documento estratégico y el apoyo de los agentes sectoriales.
- Censo e Informe Anual de la Industria Forestal
 - o Actualización anual del censo con incorporación de nuevas empresas y datos de actividad.
 - o Elaboración de un informe anual con análisis sectorial, tendencias de mercado y recomendaciones estratégicas.

Presupuesto: 47.500 €